



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
19 de octubre de 2020
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial

48º período de sesiones

Viena, 23 a 25 de noviembre de 2020

Tema 19 del programa provisional

**Cuestiones relacionadas con las organizaciones
intergubernamentales, no gubernamentales,
gubernamentales y otras organizaciones**

Información sobre una organización intergubernamental

Nota del Director General

En la presente nota se ofrece información sobre el Instituto de Normas y Metrología para los Países Islámicos (SMIIC), que ha expresado la voluntad de concertar un acuerdo de relaciones apropiadas con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

1. De conformidad con el párrafo 8 de las directrices formuladas por la Conferencia General en su decisión GC.1/Dec.41, relativa a los acuerdos para el establecimiento de relaciones, en el anexo del presente documento se ofrece información sobre el Instituto de Normas y Metrología para los Países Islámicos (SMIIC), que ha expresado la voluntad de concertar un acuerdo de relaciones apropiadas con la ONUDI.

Medidas que se solicitan a la Junta

2. La Junta tal vez desee autorizar al Director General, de conformidad con el párrafo 9 del anexo de la decisión GC.1/Dec.41 de la Conferencia General, a celebrar un acuerdo para establecer relaciones apropiadas con el SMIIC, sobre la base de la información contenida en el anexo del presente documento.

Por razones de economía, solo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a las delegaciones que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



Anexo

Instituto de Normas y Metrología para los Países Islámicos (SMIIC)

Antecedentes

El Instituto de Normas y Metrología para los Países Islámicos (SMIIC) fue establecido por la Organización de Cooperación Islámica en agosto de 2010 como su institución intergubernamental de normalización.

Finalidad

El SMIIC tiene por objeto elaborar normas armonizadas y otras normas específicas pertinentes mediante procesos de normalización voluntarios para facilitar el intercambio de bienes y servicios entre los Estados u organismos miembros. Como tal, el SMIIC puede cooperar con otras organizaciones regionales e internacionales que tengan entre sus temas de interés, o como tema exclusivo de interés, la normalización, la metrología o las actividades conexas.

Los principales objetivos del SMIIC son los siguientes:

- establecer un sistema de evaluación de la conformidad para facilitar el intercambio de materiales, bienes manufacturados y productos entre los Estados miembros, comenzando por el reconocimiento mutuo;
- lograr la uniformidad de las actividades de metrología, ensayos de laboratorio y normalización entre los Estados miembros;
- aportar a los Estados miembros, mediante un sistema de participación en la financiación de los gastos, servicios de calibración y metrología que requieran grandes inversiones y gastos;
- proporcionar educación y capacitación a funcionarios de los Estados miembros en materia de normalización y metrología utilizando de la manera más eficiente posible los medios existentes e intercambiando información y experiencia;
- proporcionar servicios de documentación e información en lo que respecta a las normas y otras cuestiones relacionadas con las necesidades de los Estados miembros en esta esfera;
- prestar asistencia técnica a los Estados miembros de la Organización de Cooperación Islámica que no cuenten con esos organismos de normalización a fin de que puedan establecer su propio organismo de normalización.

Composición

El SMIIC tiene actualmente 39 miembros: Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Benin, Burkina Faso, Camerún, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Gabón, Gambia, Guinea, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Libia, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Pakistán, Qatar, Senegal, Somalia, Estado de Palestina, Sudán, Suriname, Túnez, Turquía, Uganda y Uzbekistán.

Organigrama

- Asamblea General;
- Junta Directiva;
- Consejo de Gestión de la Normalización; Consejo de Metrología; Consejo de Acreditación; y Comité Asesor Permanente;
- Secretaría General.

Financiación

El SMIIC se financia con las cuotas de sus Estados miembros y con los ingresos generados por los servicios que presta, la venta de publicaciones y contribuciones voluntarias.

Cooperación con la ONUDI

La cooperación del SMIIC con la ONUDI se centraría en fomentar la competitividad económica en materia de comercio, normas, infraestructura de control de la calidad y otras esferas conexas.

Relaciones con otras organizaciones intergubernamentales y gubernamentales

El SMIIC coopera, entre otros, con la Organización Árabe de Desarrollo Industrial y Minería (AIDMO), la Organización Africana de Normalización (ARSO), la Organización de Normalización (GSO) del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, el Centro de Comercio Internacional, la Organización Islámica para la Seguridad Alimentaria (OISA) y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE).

Dirección de la sede

Dünya Ticaret Merkezi
A1 Blok No: 436 - 437 - 438 K:14
Bakırköy - İstanbul 34149
Turquía
Tel.: +90 212 465 65 07 / +90 212 465 65 08
Fax: +90 212 465 65 09

Correo electrónico: secretariat@smiic.org / info@smiic.org

Secretario General: Sr. İhsan Övüt

Funcionarios encargados de las relaciones con la ONUDI:

Sr. Çağrı Cankurtaran, Especialista/Ingeniero alimentario

Correo electrónico: cagri.cankurtaran@smiic.org